

A2 – Cuerpo de Gestión – 40 plazas

XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Acceso libre

OEP 2022: [Decreto 217/2022, de 22 de diciembre, DOG núm. 245, de 27 de diciembre de 2022](#)

OEP 2024: [Decreto 198/2024, de 27 de diciembre, DOG núm. 251, de 31 de diciembre de 2024](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 19 de noviembre de 2025, DOG núm. 228, de 25 de noviembre de 2025](#)

Fecha previsible 1º ejercicio: 19 de septiembre de 2026

Sistema selectivo: Oposición

Titulación: estar en posesión o en condición de obtener el título universitario oficial de grado.

También podrán acceder a este cuerpo las personas que estén en posesión de las titulaciones de ingeniería técnica, diplomatura universitaria, arquitectura técnica o equivalente. Se considera equivalente al título de diplomado universitario haber superado tres cursos completos de licenciatura. A los efectos de esta convocatoria, el término equivalente se entenderá referido exclusivamente a las titulaciones que, a consecuencia de la implantación de nuevos estudios adaptados a las sucesivas reformas educativas, vinieron a sustituir las titulaciones extinguidas.

PROCESO SELECTIVO

1º Ejercicio *(La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG)*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 210 minutos

Consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de ciento sesenta (160) preguntas** tipo test, relacionado con el anexo I del programa.

El ejercicio se dividirá en **dos partes**:

La **primera parte** consistirá en contestar por escrito un cuestionario de contenido teórico de **cuarenta (40) preguntas de la parte general – bloque I**. El ejercicio dispondrá de cinco (5) preguntas de reserva.

La **segunda parte** consistirá en contestar por escrito un cuestionario de contenido teórico y práctico de **ciento veinte (120) preguntas de la parte general – bloque II**, de las que cien (100) preguntas serán de contenido teórico y veinte (20) preguntas serán sobre un supuesto práctico tipo test, sobre uno o varios textos propuestos por el tribunal.

El ejercicio dispondrá de seis (6) preguntas de reserva, de las que dos (2) serán sobre un supuesto práctico.

El ejercicio se **calificará de 0 a 50 puntos** y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de veinticinco (25) puntos**. Le corresponderá al tribunal determinar el número de respuestas correctas exigido para conseguir esta puntuación mínima, para lo cual tendrá en cuenta que cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta.

Las personas aspirantes no podrán hacer uso de la manuales o textos legales o de consulta para realizar esta prueba.

Superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cinco (5) el número de plazas convocadas, siempre que alcancen, en cada una de las partes, el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

En cualquier caso, se recuerda que solamente superarán el proceso selectivo aquellas personas aspirantes que alcancen las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de plazas convocadas, siempre que cumplan las condiciones previstas en los párrafos anteriores.

2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 120 minutos

Consistirá en **desarrollar por escrito un (1) tema**, que se elegirá entre dos (2), obtenidos mediante sorteo por el tribunal de entre los que forman el contenido de la parte específica del programa que figura como anexo.

El ejercicio se **calificará de 0 a 50 puntos** y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de veinticinco (25) puntos**. Le corresponderá al tribunal determinar el nivel de conocimientos exigido para conseguir esta puntuación mínima.

El tribunal calificará el ejercicio valorando, entre otros, los conocimientos, la claridad, el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

3º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: 60 minutos

Calificación: Apto/No apto

Primera prueba: consistirá en la **traducción de un texto del castellano al gallego** elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en la **traducción de un texto del gallego al castellano**, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Este ejercicio se **valorará como apto o no apto** y será necesario para superarlo obtener el resultado de apto. Corresponderá al tribunal determinar el conocimiento de la lengua gallega de acuerdo con el nivel del Celga 4 requerido en el proceso selectivo.

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten la posesión, en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, del Celga 4 o del título equivalente debidamente homologado.*

El plazo de acreditación referido en el párrafo anterior será de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones del segundo ejercicio.

TEMARIO: 70 temas

ANEXO I

A) Parte general.

Bloque I:

1. Constitución española de 27 de diciembre de 1978.
2. Ley orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.
3. Ley orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.
4. Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
5. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía para Galicia.
6. Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia.
7. Ley 8/1985, de 13 de agosto, de elecciones al Parlamento de Galicia.
8. Ley 6/1984, de 5 de junio, del Valedor del Pueblo de Galicia.
9. Ley 3/2014, de 24 de abril, del Consejo Consultivo de Galicia.
10. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Bloque II:

11. Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia (títulos preliminar, I, II, IV y V).
12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
13. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
14. Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia.
15. Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
16. Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la administración general y del sector público autonómico de Galicia.
17. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Libros I y II.
18. Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
19. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.
20. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
21. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VI, VII y VIII.
22. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I (sección 1ª del capítulo V y capítulo VIII) y título II.
23. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.

B) Parte específica:**Bloque I. Teoría general del derecho y derecho administrativo general.**

1. Las fuentes del derecho administrativo. La ley: concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: decretos leyes y decretos legislativos.
2. El reglamento: concepto y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: su impugnación. Reglamentos de los órganos constitucionales.
3. El ordenamiento jurídico de Galicia: leyes de Galicia. Decretos legislativos. Reglamentos. El régimen jurídico del ejercicio de las competencias autonómicas. Aplicación del derecho gallego.
4. La relación jurídico-administrativa: concepto y sujetos de la relación jurídico-administrativa. Las administraciones públicas. El administrado. Su capacidad jurídica y de obrar. Las situaciones jurídicas del administrado en general. Situaciones jurídicas de carácter activo: potestades del administrado. Situaciones jurídicas pasivas: situación de sujeción y deber del administrado.
5. El principio de legalidad de la Administración: su construcción técnica. Las potestades administrativas: concepto. La atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. El control de la discrecionalidad: en especial, el control del fin y la desviación de poder. El principio de autotutela.
6. El acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos. Normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos.
7. La atención a la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Galicia. La transparencia en la actividad administrativa.
8. La protección de datos de carácter personal. Normativa reguladora. Principios informadores y derechos de las personas en materia de protección de datos. La Agencia Española de Protección de Datos.
9. Actos administrativos en particular: la licencia, autorización o permiso; régimen jurídico. Referencia a la concesión y sus clases.
10. El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa e indirecta.
11. La expropiación forzosa. Su justificación y naturaleza. Legislación vigente: el reparto competencial. Sujetos, objeto y causa de la expropiación. El procedimiento expropiatorio general. Particularidades del procedimiento de urgencia. La reversión del bien expropiado. Garantías del expropiado. El Jurado de Expropiación Forzosa de Galicia.
12. Las propiedades administrativas en general. Clases. Los bienes patrimoniales de la Administración: particularidades y régimen común con los bienes demaniales. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica, elementos y régimen jurídico.
13. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Tráfico jurídico del patrimonio. Utilización y aprovechamiento del patrimonio. Gestión del patrimonio. Protección y defensa.

Bloque II. Unión Europea.

14. La Unión Europea tras el Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de funcionamiento de la Unión. Las cooperaciones reforzadas.
15. La organización de la Unión Europea (I): el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión Europea. Composición y funciones. El procedimiento decisorio. La participación de los Estados miembros en las diferentes fases del proceso.

16. La organización de la Unión Europea (II): el Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal de Cuentas. El Banco Central Europeo.
17. El presupuesto comunitario. Los fondos estructurales. La cohesión económica y social.
18. Las fuentes del derecho de la Unión Europea. Derecho originario. Derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Bloque III. Derecho autonómico general y derecho local.

19. La Administración general del Estado. Su organización y funcionamiento: órganos superiores y órganos directivos. La Administración periférica del Estado. Los/las delegados/as y los/las subdelegados/as del Gobierno en las comunidades autónomas.
20. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. El/la presidente/a del Gobierno. Los ministros y ministras. La Administración pública: concepto. Principios constitucionales informadores. Gobierno y Administración: control de los actos políticos.
21. El poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española. El Ministerio Fiscal.
22. La Administración institucional. Entidades que lo integran: los organismos públicos. Los organismos autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las agencias.
23. La autonomía política. Principios generales: jurisprudencia constitucional. Vías de acceso a la autonomía. Los estatutos de autonomía: contenido. Procedimiento de elaboración y reforma de los estatutos.
24. La posición jurídico-constitucional del Estatuto de autonomía: el Estatuto en el sistema constitucional; el Estatuto como norma autonómica y como norma del Estado; el Estatuto como norma subordinada a la Constitución; posición del Estatuto respecto a las demás normas del Estado y de la Comunidad Autónoma.
25. Organización política de las comunidades autónomas. Las instituciones de autogobierno de Galicia: descripción. Sede. La Administración de justicia en Galicia.
26. La interpretación del Estatuto. Su reforma; la rigidez estatutaria; sus garantías. Los supuestos de reforma; sus respectivos procedimientos.
27. Las competencias de la Xunta de Galicia: la reserva de competencias al Estado del artículo 149. La atribución estatutaria de competencias; la cláusula de cierre del artículo 149.3. Los límites generales de las competencias; su efectividad.
28. Las competencias exclusivas. Las competencias normativas: las leyes de la Comunidad Autónoma; su rango y posición constitucional. El principio de competencia en las relaciones entre el ordenamiento estatal y autonómico.
29. La concurrencia normativa entre el Estado y la Comunidad Autónoma. Normativa básica y normativa de desarrollo: elementos formales y materiales en el concepto de legislación básica; estructura de la normativa básica; la relación bases-desarrollo; el problema de rango de las dos normativas.
30. La ejecución autonómica de la legislación del Estado: significación de esta fórmula; extensión de la competencia del Estado; atribuciones de la Comunidad Autónoma. La coordinación entre los dos órdenes.

31. La colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma: su desarrollo en la doctrina del Tribunal Constitucional. Los elementos de colaboración; en especial, las conferencias sectoriales y los convenios de colaboración. El control de la actividad de la Comunidad Autónoma.
32. Conflictos constitucionales entre órganos del Estado. Conflictos con las comunidades autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las comunidades autónomas.
33. El municipio. Organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Otras entidades locales.

Bloque IV. Derecho presupuestario y derecho tributario, laboral y Seguridad Social.

34. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Galicia: concepto y naturaleza. Contenido. Estructura. Elaboración. Aprobación.
35. La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia. La función interventora.
36. Gestión de los gastos de personal: retribuciones de los empleados públicos. Devengo y liquidación. Los gastos de clases pasivas.
37. Gestión de los gastos contractuales: tipos de contratos. Autorización y compromiso de gastos contractuales. Reconocimiento de la obligación. Pago. Control de los gastos contractuales.
38. Gestión de los gastos de transferencias. Gestión de las subvenciones.
39. El sistema tributario español. El impuesto. Concepto, clases, principios y efectos. Los impuestos directos: concepto, caracteres y clases. Los impuestos indirectos: conceptos, caracteres y clases.
40. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Galicia. Las tasas: naturaleza; normas básicas de su régimen jurídico; principales supuestos. Los precios públicos.
41. Seguridad e higiene en el trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales. Actuaciones de las administraciones públicas: competencias. Derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios en materia de prevención. Los servicios de prevención de riesgos. Participación de los trabajadores y trabajadoras.
42. El derecho del trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del derecho del trabajo. El principio de jerarquía normativa. Los convenios colectivos de trabajo. Concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.
43. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.
44. Modalidades del contrato de trabajo. La duración del contrato de trabajo.
45. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
46. Régimen de representación de personal. Órganos de representación.
47. Concepto y principios de la Seguridad Social. El sistema de Seguridad Social: estructura y ámbito. Régimen general y regímenes especiales de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social: entidades gestoras y servicios comunes.

Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

El primer ejercicio constará de **160 preguntas tipo test** y se dividirá en dos partes:

- **Primera parte:** 40 preguntas de contenido teórico de la parte general, bloque I.
- **Segunda parte:** 120 preguntas de la parte general, bloque II. De ellas, **100 serán de contenido teórico y 20 versarán sobre un supuesto práctico tipo test.**
- La primera parte contará con **5 preguntas de reserva.**
- La segunda parte tendrá **6 preguntas de reserva**, cuatro de contenido teórico y dos correspondientes a supuestos prácticos.
- Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas y solo una será correcta.

El tiempo máximo para realizar esta prueba será de **210 minutos**, salvo las adaptaciones de tiempo que puedan corresponder a las personas aspirantes. No estará permitido utilizar manuales, textos legales ni otro material de consulta durante el ejercicio.

En cuanto a la superación, se seleccionarán las personas aspirantes con las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo resultante de **multiplicar por cinco el número de plazas convocadas**, siempre que alcancen en **cada una de las dos partes** un mínimo del **40 % de las respuestas correctas**, una vez aplicados los descuentos.

El ejercicio se calificará de **0 a 50 puntos**, siendo necesarios **25 puntos** para superarlo.